

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

318

ALBRUN SAEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Reina, núm. 8; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3657 del año 1925.

319

ANIDO COSEIRA, Manuel; hijo de José Antonio y de Eulalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, núm. 4, (ahona); comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3 del año actual.

320

ALMISANA HERNANDEZ, Eugenio; hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eugenio Salazar, núm. 9, hotel; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 3703 de 1925.

321

ALONSO RODRIGUEZ, Rafael; hijo de León y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 31, segundo, izquierda; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el núm. 3657 del año 1925.

322

ANTONIO REY, Robustiano; domiciliado últimamente en Madrid, calle

del Amparo, núm. 31, primero, número 5; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 77 del año actual.

323

ARGEL GAYOSO, María de; hija de Baltasar y de Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, Callejón de Tudescos, 8, patio; comparecerá el día 19 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y Ramón Arduras Santiago.

324

CID ALONSO, Ramona; hija de Angel y de Antonio, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Unión, número 4, primero; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 3603 del año 1925.

325

BLAZ CRUZ, Luis; hijo de Juan y de Josefina, domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, número 71; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3441 del año 1925.

326

DOMINGUEZ ARCUZA, Pedro; hijo de Patricio y de Salvadora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Caridad, núm. 23, bajo; comparecerá el día 16 de Febrero próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 3329.

327

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Emiño y de Ignacia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Horno de la Mata, núm. 7 y 9, tercero, izquierda, interior; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el núm. 3707 de 1925.

328

FREIGIDO, Francisco; hijo de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 42 y 44; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 80 del año actual.

329

GARCIA BLANCO, José María; hijo de Miguel y de Flora, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 70 del año actual.

330

GONZALEZ MARTIN, Antonio; hijo de Deogracias y de Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, núm. 12, segundo, número 3; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 77 del año actual.

331

JOSE GOMEZ, Felisa de; hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 21, tercero; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 3671 de 1925.

332

LOPEZ GARCIA, Trinidad; hija de Vicente y de Narcisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 16, tercero, izquierda; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma, con el número 3.703 de 1925.

333

MORALES DE LOS RIOS, José; hijo de Anselmo y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 86, bajo, izquierda; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de

esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 66 del año actual.

334

**MORENO REYES, Pedro;** hijo de Francisco y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Porlier, número 24, segundo, derecha; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 3.143 del año 1925.

335

**MOTOSGO, María;** hija de Filiberto y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 4, segundo; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, con el número 3.617 del año 1925.

336

**PALAZUELO, Aniano;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesoneros Romanos, número 14; comparecerá el día 16 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo, con el número 3.275 de 1925.

337

**PEREZ ALVAREZ, Tomás;** hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo, con el número 3.679 de 1925.

338

**PEREZ HERNANDEZ, Gloria;** domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 42, tercero; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 31 del año actual.

339

**PEREZ Y PEREZ, Manuel;** hijo de Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo, con el número 3.679 de 1925.

340

**SAN MARTIN BERNABEU, Carlos;** hijo de Domingo y de Máxima; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Gregorio, 29, tercera; comparecerá el día 19 de Febrero actual, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 3.433 de 1925.

341

**SANTANO CENTENO, Antonio;** hijo de Santos y de Plácida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 2, bajo, número 2; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 3.728 de 1925.

342

**VAZQUEZ FERNANDEZ, Julio;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ciudad Real, número 8; comparecerá el día 19 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 24 del año actual.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de En-*

*juiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marítima.*

1.258

**ANSELMO MBRINO, Miguel;** natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años de edad, hijo de Laureano y de Benita, y cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Peñón número 30; segundo, izquierdo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para llevar a efecto la prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 1918

1.259

**CADIERNO RODRIGUEZ, Jacinto;** natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión sus labores, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Micaela, y cuyas señas son: estatura baja, pelo negro, color del rostro moreno y vista decentemente; domiciliado últimamente en la calle de Silva, 13, principal, izquierda; procesada por estafa, en causa bajo el número 515 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, con el fin de notificarle su auto dictado por la Sala, que decreta su prisión, y llevar a efecto ésta en la cárcel de su sexo. 1014

1.260

**CASTILLA ARIZA, Rafael;** natural de Málaga, de estado soltero, profesión bronquista, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argunosa, 17; procesado por estafa bajo el número 755 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en la aludida causa. 1008

1.261

**FERNANDEZ AGUILERA, Cayetano;** natural de Castellar de Santisteban, de diez y ocho años de edad, hijo de Cayetano y de Beatriz; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado en causa número 331 de 1925, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1005

1.262

**FERNANDEZ SANCHEZ, Eduardo;** natural y vecino de La Coruña, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años de edad, hijo de An-

tonio y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de la Estrella, número 19, panadería; procesado por hurto en causa número 341 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle dicha resolución y ser reducido a prisión. 1015

1.263

GALARZO NIETO, Mariana; natural de Bea de Segura (Jaén), de veinticinco años de edad, hija de Andrés e Inés, de estado casada, sin profesión, y cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, 45, patio, número 6; procesada por hurto frustrado en causa número 74 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 1012

1.264

GALLARDO GUTIERREZ, Domingo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por estafa, bajo el número 185 de 1925. 1043

1.265

GARCÉS DE LOS RÍOS, Pascual; que prestaba sus servicios como limpiabotas en el bar Regio, sito en la Carrera de San Jerónimo, números 7 y 9; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Calvario, número 8; procesado por estafa, sumario número 3 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 1011

1.266

GARCIA GONZALEZ, Ezequiel; de diez y ocho años de edad de estado soltero, pinche de cocina, hijo de Pedro y Carmen, natural de Nocedo; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por estafa viajando en el tren sin biléte. 987

1.267

GONZALEZ PINEDO, Juan; natural de Alozaina (Alora), de estado soltero, profesión pescador, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en Méndez-Núñez, 5, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1020

1.268

GONZALO GARCIA, Francisco; de treinta y cinco años de edad, soltera, vendedora, hija de Angel y Simona, natural de Barcelona; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, a ser reducida a prisión en causa que se le sigue por expención de moneda falsa, con el número 102 de 1925. 989

1.269

JIMENEZ SALAZAR, Luis, (a) el Mellado, conocido por Ramón; gitano ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, instruida por el referido Juzgado, bajo el número 208 de 1925, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde. 1023

1.270

LUAZO PORTILLO, Armando; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años de edad, hijo de Eduardo y de María; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 3; procesado por estafa bajo el número 947 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 1007

1.271

LUNA, Jacinto, y Gregoria Martín; casados, de profesión artistas de variedades; domiciliados en el Puente de Vallecas, barrio de Doña Carlota, calle de San Román, número 4, provincia de Madrid; procesados por el delito contra el libre ejercicio del culto; comparecerán en término de doce días ante el Juzgado de Durango al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles la correspondiente declaración indagatoria, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes y se decretará su prisión, e incurrirán en las demás responsabilidades legales. 1003

1.272

LLOREN MARTINEZ, Federico; natural de Finistral, de estado soltero, vendedor ambulante, de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Victoria; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gibraltar, número 27, segundo; procesado en causa número 378 de 1925, por el delito de co-

hecho, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1033

1.273

MONDET MONDET, Eugenio; natural de Nîmes (Francia), de estado casado, profesión músico, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Eugenio y de Luisa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pedro Mártir, número 12, tercera, segunda; procesado en causa número 388 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1032

1.274

NAVARRO LEIVA, Antonio; de veintitrés años de edad, natural y vecino de Lucena, que viajó sin biléte en el tren desde Doña Mencía a Cábura el 21 de Diciembre último; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cábura, para recibirle declaración como acusado en el sumario que se instruye con tal motivo, bajo el número 9 de este año, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 999

1.275

ORTEGA JURADO, José; de treinta y nueve años, sin profesión, hijo de Leopoldo y Manuela, natural de Badajoz, sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número 116 de 1925. 990

1.276

ORTS CALVO, Francisco; hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión practicante de cirugía, de treinta y nueve años, natural de Pópol de la Marina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 29 duplicado, principal; procesado por falsedad, sumario número 123 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 1040

1.277

**PALAZON BALLESTA**, Ginés; natural de Huércal Overa (Almería), de estado casado, profesión vendedor, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, número 10, segundo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 129 de 1926.

1016

1.278

**PRIEGO MORENO**, Pedro; hijo de Juan Antonio y de Estrella, natural de Villa del Río, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Trasierra; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, con el fin de notificarle el auto de prisión, decretado por la Superioridad, y otras diligencias, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

1001

1.279

**QUESADA DE LA TORRE**, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Feria, 5, y en Jaén, calle Barberisco; procesado por tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1027

1.280

**QUILEZ ALQUEZAR** (a) "Pechán"; hijo de Lorenzo y de Martina, natural y vecino de Alacón (Teruel), de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años de edad; procesado por robo y asesinato, causa número 73 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

1031

1.281

**REPISO REINA**, Francisco; natural de Antequera, de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Pílas; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1028

1.282

**SANTIAGO VEGA**, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José María y de Tomasa; domiciliado últimamente en la Travesía de San Mateo, número 12, segundo; procesado por estafa, sumario número 763 de 1924; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 1006

1.283

**SERRANO GARCIA**, Bernardo; de veintidós años de edad, soltero, dependiente de bar, hijo de Juan y Paula, natural de Portillo; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por estafa viajando en el tren sin billete. 988

1.284

**VARGAS GARCIA**, Manuel; de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Ubrique; domiciliado últimamente en Málaga y procesado por la causa número 14 de 1925, sobre uso de armas sin licencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1019

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Benjamín Puente Regidor, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopena, número 13, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1 de orden del año 1925, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, José de la Plata.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ordóñez Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Bravo, número 1, para que dentro del término de dos días comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.433 de orden del año 1924, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visa-

da por S. S. en Madrid a 21 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.037 del año 1925 por mal trato contra Jesús Sánchez del Pozo y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1925; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Sánchez del Pozo y otro;

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Félix Cortés Feli y Jesús Sánchez del Pozo a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Sánchez del Pozo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.300 del año 1925 por escándalo contra María Martín y Bernardo Arago, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Enero de 1926; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martín y Bernardo Arago,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, María Martín Muñiz y Bernardo Arago Sánchez, a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la denunciada María Martín Muñiz, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Enero de 1926.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.645 del año 1925, por maltrato, contra Juan García Domínguez y otras, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Enero de 1925. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan García Domínguez y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carlos San José Ortega, Angel Villar del Valle y Juan García Domínguez, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Juan García Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, José de la Plata Vilches.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.518 del año 1925, por maltrato, contra Ricardo Luque Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Enero de 1926. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Luque Martín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Luque Martín, a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Luque Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 19 de Enero de 1926.—El

Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, José de la Plata Vilches.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.424 del año 1925, por maltrato, contra Atanasio de Antonio Alvarez y Pedro Fernández Borquer, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 22 de Diciembre de 1925. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Atanasio de Antonio Alvarez y Pedro Fernández Borquer.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Atanasio de Antonio Alvarez y Pedro Fernández Borquer, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Atanasio de Antonio y a Pedro Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 18 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, José de la Plata Vilches.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.576 del año 1925, por lesiones, contra Emilio Pérez García y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 31 de Diciembre de 1925. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Pérez García y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Pérez García y Emilio Rodríguez Montoro, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, y por partes iguales las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Pérez García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 22 de Enero de 1926.—El

Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, José de la Plata Vilches.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.411 del año 1925, por daños, y contra Avelino Senra y José Fortes, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Avelino Senra y José Fortes.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Avelino Senra Mora a la multa de 5 pesetas y representación, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Manuel Testero 25 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable en lo que a la indemnización se refiere Fernando Martínez, dueño del carro causante de los daños. Y que debo de absolver y absuelvo a José Fortes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Madrid y para que sirva de notificación a los denunciados Avelino Senra Mora y Fernando Martínez, cuyo actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3253 del año 1925, por daños, y contra Eladio Gil Perdiguero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eladio Gil Perdiguero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eladio Gil Perdiguero a la multa de 5 pesetas y representación, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Eulalia Rubio 15 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilches."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eladio Gil Perdiguero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.128 del año 1925, por daños, contra José Hermida Cordero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Hermida Cordero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Hermida Cordero, a la multa de cinco pesetas y reclusión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a Ricardo Salcedo 50 pesetas de indemnización, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Hermida Cordero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.568 del año 1925, por escándalo, contra Rafael Alonso, Concepción España, Matilde Frias y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Alonso, Concepción España, Matilde Frias y Patrocinio Garza.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Alonso Rodríguez y Concepción España Frey a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a Matilde Frias Bravo y Patrocinio Garza

Hurtado a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Rafael Alonso Rodríguez y Concepción España Frey, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.506 del año 1925, por lesiones, contra Cándido Herrera Molina, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cándido Herrera Molina.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Herrera Molina a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al denunciado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Cándido Herrera Molina, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.502 del año 1925, por escándalo, contra Florentino García Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926. Don José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Florentino García Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Florentino García Martínez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al denunciado por

medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Florentino García Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 3.497 del año 1925, por lesiones, y contra Emilio Antonio Sarobe, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926, don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Emilio Antonio Sarobe.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Antonio Sarobe a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Antonio Sarobe, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 3.445 de año 1925, por desobediencia y contra Luis Cantos Muñoz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926, don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Luis Cantos Muñoz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Cantos Muñoz a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al denunciado por me-

dio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Cantos Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.420 del año 1925, por lesiones y contra Antonio López y Enrique Morlán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926, don José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Emilio Antonio Sarobe.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio López Benzo y Enrique Morlán Casanova a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas del juicio, notificándose esta sentencia a Antonio López por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio López Benzo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.417 del año 1925, por lesiones, contra Santiago Verdol, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926; al Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Verdol,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Verdol a la multa de quince pesetas

y reprensión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Santiago Verdol, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Enero de 1926.—Visto bueno: El Juez, José de la Plata.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.413 del año 1925, por escándalo, contra Luisa Molina y Mercedes Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Molina y Mercedes Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa Molina García a la multa de 30 pesetas, a Mercedes Martínez a la multa de 15 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales el pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a Luisa Molina por medio de edictos que se insertan en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Luisa Molina García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.395 del año 1925, por escándalo, contra Laura Fontanilla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del

Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Laura Fontanilla.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Laura Fontanilla a las multas de 25 pesetas y reprensión por el artículo 589, más cinco pesetas por el artículo 604, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Laura Fontanilla, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.388 del año 1925, por lesiones, contra José María Blanco Cuesta, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1926; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Blanco Cuesta.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Blanco Cuesta a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José María Blanco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal suplente, José de la Plata.

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.905 de orden del año 1925, contra Pablo García López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Enero de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo García López, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pablo García López a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al denunciado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo García López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 16 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.926 de orden del año 1925 contra Pablo García López por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Enero de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo

García López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Pablo García López, a la pena de seis días de arresto menor y reprensión, con pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Pablo García López, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—985

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 504 seguido en este Juzgado contra Carmen Cabrera por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Mayo de 1925; el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Cabrera,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Cabrera a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carmen Cabrera, expido la presente.

Madrid, 22 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—975

En el expediente de juicio verbal de faltas número 833, seguido en este Juzgado contra Agustín Sánchez Muñoz, por malos tratos, se ha dictado

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 del mes de Septiembre y año de 1925. Don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Sánchez Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a Agustín Sánchez Muñoz, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Agustín Sánchez Muñoz, expido la presente.

Madrid a 25 de Enero de 1926.—El Secretario, (ininteligible).

JO—976

En el expediente de juicio verbal de faltas número 763, seguido en este Juzgado contra Angel Jiménez Navas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 del mes de Septiembre y año de 1925. Don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Jiménez Navas,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Jiménez Navas, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angel Jiménez Navas, expido la presente.

Madrid a 25 de Enero de 1926.—El Secretario, (ininteligible).

JO—977

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)